

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 626-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 226-2023-GRA/GGR de fecha 05 de abril de 2023, el OFICIO N° 0925-2023-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D de fecha 08 de setiembre de 2023, el OFICIO N° 3808-2023-ME/GRA/DREA-D de fecha 28 de setiembre de 2023, el INFORME N° 1842-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 04 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 226-2023-GRA/GGR de fecha 05 de abril de 2023, resuelve en su artículo segundo "**DESIGNAR a partir de la fecha, al administrador JAVIER ARMANDO BERROSPI ROGGERO, en el cargo de cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN**



ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante OFICIO N° 3808-2023-ME/GRA/DREA-D de fecha 28 de setiembre de 2023, la Directora de Programa Sectorial IV – Dirección Regional de Educación de Ancash, eleva al Gobierno Regional de Ancash el expediente de la licenciada en administración Gladys Gregoria Miranda Obregon, en mérito al OFICIO N° 0925-2023-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D de fecha 08 de setiembre de 2023;

Que a través del INFORME N° 1842-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 04 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos de la licenciada en administración Gladys Gregoria Miranda Obregon informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo el Art. 16 – Numeral 16.4 de la Ley N° 31419 y de acuerdo el MOF – UGEL Huari. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de **Director de Sistema Administrativo II – AGA – UGEL – Huari – GORE Ancash**";*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del administrador **JAVIER ARMANDO BERROSPI ROGGERO** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2023-GRA/GGR de fecha 05 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al licenciado en administración **GLADYS GREGORIA MIRANDA OBREGON**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional